

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD **RESOLUCIÓN No. 441** Noviembre 19 de 2019

"Por la cual se autoriza el ejercicio de unas actividades bonificables"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 34, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, adicionar unas actividades a la programación académica del segundo semestre de 2019, como carga adicional bonificable al siguiente docente:

Escuela de Ingeniería Civil y Geomática.

Nombre: MARTHA LUCIA QUINTERO GARZON

Concepto: Por su participación en el marco del proyecto "Aunar esfuerzos

> administrativos, técnicos y financieros, mediante un acompañamiento técnico que permita implementar el proceso de rediseño organizacional de la Universidad del Tolima - Convenio Específico de Cooperación

Interinstitucional No. 002". Período Noviembre - Diciembre de 2019,

Valor: Seis millones de pesos (\$6.000.000).

Solicita el Instituto de Prospectiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2019.

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA

Decano

MÓNICA CONSUEGRA CAIAF

Coordinadora Académica

Elaboró Norma Hurtado.